PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9928039 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ELECTRONICA I+D SAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**.** CO1.PCCNTR.9928039 **DE 2026**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** el plazo del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

PLAZO: El plazo total del contrato es de Sesenta y ocho (68) días

La Prórroga que se requiere se describe a continuación.

JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco de la ejecución contractual correspondiente a la vigencia 2026, al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional le fueron asignados recursos para la "ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL" de los cuales se dispuso la suma de ($110.000.000), amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 5726 del 19 de enero de 2026, expedido por la Jefatura de Presupuesto de la Entidad. Con cargo a estos recursos, se adelantó el proceso de contratación CO1.PCCNTR.9928039, adjudicado a persona jurídica ELECTRONICA I+D S.A.S NIT 900.034.424, que tiene por objeto, la " ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES LÍNEAS ASOCIADAS AL PLAN DE ACCIÓN PA_2025_307_10 DE LA TECNOACADEMIA DE TÚQUERRES, MODALIDAD FIJA CON EXTENSIÓN DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL, REGIONAL NARIÑO VIGENCIA 2026. " Lote 1 por el valor contratado de ($21.701.435 Veintiún millones setecientos unos mil cuatrocientos treinta y cinco pesos M/CTE) y presupuestado por 29.551.175,00.

El 30 de octubre se realizó una adición al contrato por valor de $ 7.846.503 y una prórroga por 20 días

El día 01 de noviembre se recibió por parte de la contratista una solicitud de prorroga al contrato, con la siguiente justificación: " La presente solicitud obedece a retrasos logísticos presentados en el proceso de importación de dos elementos contractuales, correspondientes a:

Ítem 4: Kit de inicio de 45 sensores para BBC micro V2 16 unidades.
Ítem 8: Kit IoT Agricultura Inteligente para micro 25 unidades.

Es importante señalar que estos elementos fueron objeto de adición en sus cantidades, por lo cual fue necesario gestionar la adquisición de las unidades adicionales con nuestro proveedor en China. No obstante, durante el proceso de transporte internacional se han presentado retrasos logísticos que han afectado los tiempos inicialmente previstos para su entrega.

Actualmente, una parte de los materiales se encuentra en proceso de nacionalización ante las autoridades aduaneras, trámite que puede extenderse durante varias semanas, dependiendo de los procedimientos y validaciones correspondientes. Esta situación ha generado un retraso que está fuera de nuestro control y que afecta directamente la disponibilidad de la totalidad de las cantidades requeridas para cumplir con la fecha de entrega inicialmente establecida.

Como soporte de lo anterior, adjuntamos la factura de compra emitida por nuestro proveedor en China, así como la guía de transporte internacional DHL No. 6885074814, documentos que acreditan la gestión de adquisición y el proceso logístico de los materiales

Conforme a lo anteriormente expuesto, se sugiere:

Prorrogar el plazo de ejecución en 18 días, con lo cual la fecha de finalización será el 23 de Noviembre de del 2026.

PLAZO INICIAL: Treinta (30 días)

PRORROGA 1: Veinte (20 días)
PRORROGA 2: Dieciocho (18 días)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: Sesenta y ocho (68) días.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de novedad. **b)** anexo de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

Ipiales, 05 de Noviembre de 2026

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Natalia Erazo Guerrero Coordinadora Grupo de Apoyo administrativo